

FICHA TÉCNICA

1. Denominación técnica:	ELEVADOR ANGULADO DERECHO-IZQUIERDO HEIDBRINK
2. Unidad de medida:	UN
3. Grupo o Familia:	Odontología
4. Código SAP:	020500157 Elevador angulado Derecho-izquierdo heidbrink
5. Descripción General:	Instrumento manual compuesto por un mango central y dos partes activas, lanceoladas y contraanguladas, ubicadas en extremos opuestos del instrumento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6. Indicación de uso:

- Destinado a la elevación y luxación de raíces dentarias y fragmentos radiculares durante procedimientos de exodoncia.

7. Materiales y Características del dispositivo:

ESQUEMA:



Fig.1: Elevador angulado Derecho-izquierdo heidbrink (no incluye diseño).

MATERIAL

- Acero inoxidable de grado quirúrgico.

CARACTERÍSTICAS

- Bordes afilados.
- Mango anatómico y antideslizante.
- Resistente a la corrosión.
- Resistente a la esterilización.
- Superficie libre de imperfecciones.

8. Condición Biológica:

- Aséptico o no estéril.
- No produce toxicidad.



9. Dimensiones:

CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN COMPLETA	DIMENSIÓN
020500157	Elevador angulado Derecho-izquierdo heidbrink	° Parte activa: - Ancho: 1.5 mm a 2.5 mm. ° Largo total: 16 cm a 20 cm.

OTRAS CARACTERÍSTICAS

Características del envase:

- Que garantice las propiedades físicas, e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- De fácil apertura.

Envase Inmediato:

- Envase de polímero u otro material que contenga al dispositivo médico, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

Envase Mediato:

- Caja de polímero/cartón u otro material que contenga un envase o más con el dispositivo médico, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

Rotulado:

- Según lo autorizado en su correspondiente Registro Sanitario, de acuerdo a la normativa sanitaria vigente.

CONTROL DE CALIDAD

El dispositivo médico estará sujeto al control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país, de acuerdo con lo normado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM).